



Colmenar Viejo

Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO Y MEDIOAMBIENTE, POR UN PLAN REINICIA MÁS INCLUSIVO, QUE APOYE A TODAS LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS EN EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación excepcional de emergencia que estamos atravesando a nivel nacional e internacional obliga a la adopción de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19 y así se contempla en el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo.

Esta situación de crisis también afecta al ámbito local en nuestro municipio y por ello las ayudas de emergencia social para comerciantes, pequeñas empresas y autónomos con el Plan Reinicia en el que se emplean tres líneas de subvenciones: de Reactivación Comercial, Consolidación del Empleo y Consolidación del Emprendimiento, cobra si cabe más importancia para los que están sufriendo los efectos socioeconómicos de esta crisis del Coronavirus y para mantener y reforzar la economía de nuestros vecinos y del tejido productivo de Colmenar Viejo.

El análisis de dicho Plan nos hace identificar un enfoque claramente restrictivo del mismo, con importantes lagunas y falta de información que se podrían haber resuelto fomentando el trabajo en común, si por parte de la Alcaldía se hubiera hecho partícipe de esta elaboración de las bases en borrador al resto de los Grupos Políticos Municipales en lugar de limitarse a comunicar de manera oral dichas bases a sus portavoces.

De esta manera, se prefirió publicar el Plan sin esperar a una reflexión real de su contenido, con prisas, afectando así el acceso a estas ayudas de muchas empresas. Y aunque es entendible la premura por proveer a nuestros vecinos de soluciones a los problemas, esto no puede ser una excusa para no buscar el máximo de los consensos.

En este contexto, el PSOE hemos detectado en el Plan Reinicia varias ausencias que se deberían de tener en cuenta para adaptarlo a las necesidades de nuestros vecinos, y principalmente con la inclusión de todos los colectivos que pueden necesitar estas ayudas. A saber,

Para solicitar las líneas I y II, consta en las Bases del Plan el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos para acceder a las ayudas, y como ejemplo, se exige tener el domicilio social, fiscal y local comercial en Colmenar Viejo, cuando para ello debería ser suficiente con tener solo el domicilio fiscal para que realmente todas las empresas y autónomos afectados puedan verse beneficiados de esta ayuda.

Sobre la necesidad de tener un establecimiento físico para solicitar la ayuda, la realidad es que está excluyendo a un gran número de profesionales que no



Colmenar Viejo

Grupo Municipal Socialista



necesitan un local para su actividad, tienen su domicilio fiscal en una residencia o en una finca rústica y aun así están soportando el peso económico de esta pandemia: abogados, fontaneros, electricistas, pintores, decoradores, sector ganadero, etc.

Para solicitar la Línea III, no se formula adecuadamente quienes pueden ser los beneficiarios de estas ayudas. Al inicio se dirigen a autónomos y personas físicas, mientras que a posteriori se excluyen específicamente las asociaciones y las sociedades anónimas. Esto deja a otras figuras jurídicas, como las sociedades limitadas o las cooperativas, en un espacio gris; por lo que sería necesaria su inclusión como beneficiarios, siempre que cumplan el resto de los requisitos.

En cuanto a la documentación a presentar: En el actual plan se da por válido para justificar las ayudas los modelos 130, 303 o el registro de facturas. Con esta formulación, esto quiere decir que cualquiera de ellos se puede presentar para la justificación. Es necesario recordar que el registro de facturas no es un documento público y no forma parte de los libros oficiales, por lo que solo debería tenerse en cuenta cuando los solicitantes no posean ninguno de los modelos oficiales. Por tanto, se debería reformular el texto para que los solicitantes presenten los modelos 130 y el 303, y solo en el caso de que no haya obligación legal de presentar los anteriores, el registro de facturas.

Sobre el criterio de prelación, es importante que los fondos lleguen a las empresas y autónomos que más lo necesiten, no solo a los que registren la solicitud antes. De ahí lo importante a tener en cuenta, especialmente en la línea I, que los solicitantes no van a saber si van a cumplir los criterios de reducción de facturación en el momento de solicitar esta ayuda. Simplemente tienen que presentar la solicitud cuando aún no tienen sus datos de facturación del segundo trimestre de 2020 que acaba el 30 de junio, fecha límite de solicitud de estas ayudas. Por ello es importante asegurar que no solo se tendrá en cuenta la fecha de presentación de la ayuda, sino la necesidad real para acogerse a las mismas o, en su defecto por imposibilidad de cambiar las bases actuales, que se abra otra ampliación de crédito que asegure la igualdad de oportunidades a las empresas cumpliendo los requisitos.

Además, proponemos que el Plan Reinicia no contemple solo mecanismos de financiación, sino también otro tipo de servicios que busquen superar esta crisis de la manera más eficiente posible y que cobran una especial relevancia en este momento, como pueden ser:

- La creación de espacios de coworking municipales, que se cedan de manera temporal y gratuita con el objetivo de apoyar a las personas emprendedoras mediante espacios de trabajo, servicios de apoyo y tutorización empresarial, información sobre programas de financiación y de ayudas y subvenciones, así como de prestación de unos servicios comunes que permitan su establecimiento, despegue y consolidación.
- Puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única del emprendedor, de manera que Colmenar Viejo se asegure que sus empresas están aprovechando al máximo posible las distintas ayudas locales, regionales, nacionales y europeas que se están abriendo y se van a abrir durante los próximos años. Tan importante es crear a nivel local de mecanismos de financiación como asegurar que las empresas están haciendo uso de todas las ayudas a su alcance. Para este aspecto, es necesario apoyarse en los servicios ya existentes de apoyo y



Colmenar Viejo

Grupo Municipal Socialista



asesoramiento sobre viabilidad del departamento de Desarrollo local y el de asesoramiento de ayudas de financiación de las entidades europeas, nacionales, regionales y locales.

En base a lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se proceda a la apertura de otra ampliación de crédito del Plan Reinicia que asegure la igualdad de oportunidades a las empresas ante las ausencias detectadas en las Bases en curso de las Líneas de ayuda de dicho Plan.
2. Que se tenga en cuenta en las ayudas el domicilio fiscal para adaptarlo a las necesidades de nuestros vecinos, y principalmente con la inclusión de todos los colectivos que pueden necesitar estas ayudas, para que realmente todas las empresas y autónomos afectados puedan verse beneficiados de esa ayuda.
3. Que para solicitar las ayudas no sea necesario tener un establecimiento físico, porque en la realidad se está excluyendo a un gran número de profesionales que no necesitan un local para su actividad, tienen su domicilio fiscal en una residencia o en una finca rústica y aun así están soportando el peso económico de ésta.
4. Que se incluya para solicitar las ayudas en la Línea III, de una forma adecuada, quiénes pueden ser los beneficiarios de estas ayudas, para no dejar fuera a otras figuras jurídicas, como las sociedades limitadas o las cooperativas.
5. Que se tenga en cuenta para la justificación de la documentación por los solicitantes de las ayudas la presentación de los Modelos Tributarios 130 y el 303, y solo en el caso de que no haya obligación legal de presentar los anteriores, el registro de facturas.
6. Que como criterio de prelación no sea solo la fecha de registro que figure en la solicitud por Sede Electrónica, con el fin de que los fondos lleguen a las empresas y autónomos que más lo necesiten.
7. La creación urgente de espacios de coworking municipales, a los que puedan acceder los negocios ahorrando una importante parte de gastos de mantenimiento, como pueden ser el alquiler de locales, suministros, etc. Actualmente el Ayuntamiento dispone de varios espacios que podrían ser usados en el corto plazo para este fin, con una reforma mínima.
8. Puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única del emprendedor, extensible para todas las empresas de Colmenar Viejo, apoyándose en los servicios ya existentes de apoyo y asesoramiento sobre viabilidad del departamento de Desarrollo local apoyado por la Universidad Autónoma de Madrid, y el de asesoramiento de ayudas de financiación de las entidades europeas, nacionales, regionales y locales.



Colmenar Viejo

Grupo Municipal Socialista



Portavoz Grupo Municipal PSOE
Firma, fecha y CSV al margen